MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 14/2019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS" A REALIZARSE EN CALLE: SIN NOMBRE CASCO URBANO DISTRITO DE TEBICUARMY.-

Tebicuarymi, 17 de marzo de 2019

VISTO: La necesidad de realizar la construcción a fin de poder contar espacios destinados a intereses culturales y deportivos a favor de la ciudadanía.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado **"MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS".-**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA GENERAL ·

Cayo L. Palacio L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·

Ing. Vicente Javier González B.
Intendente Municipal